



2015-09-01-3-P002049    REACTIVACION    DE    LA    COMPAÑIA  
IMPORTACIONES,    EXPORTACIONES,    REPRESENTACIONES,  
INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S. A. IMPERIAL EN  
LIQUIDACIÓN.- CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles uno de abril del dos mil quince, ante mí

NOTARÍA TERCERA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL  
Abg. Rossana Chang Armijos  
Notaria

ABOGADA ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S. A. IMPERIAL "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de GERENTE GENERAL en funciones prorrogadas, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe..- Bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta que es del tenor literal siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la REACTIVACION    DE    LA    COMPAÑIA    IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S. A. IMPERIAL "EN LIQUIDACIÓN", que yo MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA, en mi calidad de Gerente General en funciones prorrogadas y por lo tanto representante legal de dicha sociedad otorgo de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) La referida sociedad se constituyó

mediante escritura publica celebrada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. b) La compañía se transformo en sociedad anónima y reformo integralmente sus estatutos, tal como consta en la escritura publica otorgada el nueve de marzo del dos mil nueve, ante el Notario cuarto de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de marzo del dos mil once. c) La Superintendencia de Compañías mediante Resolución número **SCV - INC - DNASD - SD - uno cuatro - cero cero tres cero cero uno dos** de fecha trece de noviembre de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el **cuatro de diciembre de dos mil catorce** la Compañía **IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S.**

A. **IMPERIAL EN LIQUIDACIÓN** fue declarada disuelta; c) La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el **dos** de marzo del año dos mil quince, resolvió: Reactivar la Compañía, conforme consta en la misma Acta. **CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S. A. IMPERIAL EN LIQUIDACIÓN**, con los antecedentes expuesto, el Señor **MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA**, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas y como representante legal de la Compañía **Importaciones, Exportaciones, Representaciones, Industrias y Agencias del Litoral S. A. Imperial “En Liquidación”**, en acatamiento a lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el **dos** de marzo del dos mil quince, mediante este Instrumento indica lo

Guayaquil, abril 8 del 2013

Señor  
**MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S. A. IMPERIAL**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad..

La compañía se constituyó como de responsabilidad limitada conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 18 de agosto de 1966, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de diciembre del mismo año. La compañía se transformó en Sociedad anónima y reformó íntegramente sus estatutos, tal como consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, el 9 de marzo del 2009, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de marzo del 2011.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. **IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S. A. IMPERIAL**

*Melissa Cedeno G.*  
**MELISSA ELENA CEDEÑO GRIEM**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, abril 8 del 2013

*Mauricio Federico Cedeño Endara*



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.973  
FECHA DE REPERTORIO:12/abr/2013  
HORA DE REPERTORIO:12:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S.A. IMPERIAL**, a favor de **MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA**, de fojas 43.913 a 43.915, Registro Mercantil número 7.094.

ORDEN: 16973



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 15 de abril de 2013

REVISADO POR:

Nº 0548755

# Registro Mercantil de Guayaquil

Página  
# 282

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

\* Certificado de Vigencia de Nombramientos:

Nombre de la Compañía: **IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S.A. IMPERIAL**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA**

Fecha de Otorgamiento: **8 de Abril del 2013**

Fecha de inscripción: **12 de Abril del 2013**

Período: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento ante citado hasta el 18 de Febrero del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

**IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S.A. IMPERIAL**, se encuentra en Disolución con fecha 4 de Diciembre del 2014

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 24 de Febrero del 2015

AB. CESAR MOYA DELGADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)

R: 1063-I-76 / 11186-N-13

E: Isabel Espinoza.

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00



Nº 1084539

## SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 20 de Febrero del 2015

Yo, Mauricio FEDERICO CEDENO ENDO C.C./Pasap/Ruc 09083162147 de nacionalidad ECUATORIANO, por mis propios derechos, domiciliado en GUAYAQUIL requiero me confiera un certificado de la Compañía IMPORTACIONES EXPORTEACIONES INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL GENERAL cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARQUE CON UNA X

JUDICIAL     ADMINISTRATIVO     SAI     CTE     BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN:

IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTANTES, TIMBRES Y NEGOCIOS DEL GENERAL S.A. INTERNAZ

MARQUE CON UNA X

- CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE CIA.
- CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.
- CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA
- CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES
- CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES

- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
- CERTIFICADO DE PODERES
- CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
- CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
- OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: GERENTE GENERAL

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: CERTIFICAR SI LA RESOLUCION DE DISOLUCION N° 30012 DE FECHA 13 - II - 2014 A. FUE INCORRECTA EN EL REGISTRO MERCANTIL

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRD y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: Mauricio Cedeno Endo

DIRECCIÓN: Avda. 10 de Noviembre 10330, Guayaquil, Ecuador

C.C./PASAP/RUC: 09083162147

TELÉFONO: 09211555

MÓVIL: 0974425661231

E-MAIL: mauricio.cedeno.001@outlook.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: 09211555

TELÉFONO: 0974425661231

E-MAIL: mauricio.cedeno.001@outlook.com

Registro Mercantil de Guayaquil

Prima

# 31

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA  
LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **IMPORTACIONES, EXPORTACIONES,  
REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL  
S.A. IMPERIAL**

Acto: **DISOLUCIÓN**

Resolución Aprobatoria: **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030012**, Dictada por  
la **SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**.

Fecha de Resolución Aprobatoria: **13 de Noviembre del 2014.**

Fecha de inscripción: **04 de Diciembre del 2014.**

Desde el **04 de Diciembre del 2014**, hasta el **23 de Febrero del 2015**, fecha  
de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito  
Nombramiento de **LIQUIDADOR**, otorgado por la Compañía o por la  
Superintendencia de compañías a favor de persona alguna

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente  
certificado. Guayaquil, 28 de Febrero del 2015.

AB/CESAR MOYA DELGADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

E: Paola Ayegno  
Ref.: 5677-M-66/130701-M-14

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL  
REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Nº 1084724

## SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 22 - Febrero - 2016

Yo, JUAN CARLOS GOMEZ GUASCH C.C./Pasap/Ruc 0408316447 de nacionalidad Ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en Ciudad requiero me confiera un certificado de la Compañía INTERNAUTA EXPLORACIONES Y DESARROLLO S.A.C. solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNROP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

### MARQUE CON UNA X

- JUDICIAL     ADMINISTRATIVO     SRI     CTE     BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

INTERNAUTAS, EXPLOTAZIONES, ESTUDIOS SCIENTIFICOS, ENVIOS Y DISTRIBUCION DEL INTERNET INTERSA

### MARQUE CON UNA X

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.        | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS        | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES                  |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL            | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA       |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.            | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO   |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA             | <input type="checkbox"/> OTROS                                   |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES |  |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES     |  |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: CERTIFICAR SI LA RESOLUCION DE AUTORIZACION N° 30012 DE FECHA 13-11-2014 SE ENCUENTRA INTEGRAL EN EL REGISTRO MERCANTIL

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados erróneamente o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNROP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

### DATOS PARA FACTURACION:

NUMERO: (0408)316447 / INTERNAUTA EXPLORACIONES Y DESARROLLO S.A.C.  
DIRECCION: INTERNAUTA EXPLORACIONES Y DESARROLLO S.A.C.  
TELÉFONO: 0408 173447  
TELÉFONO: 0408 173447

### DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: 0408 173447

CELULAR: 0408 173447

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS DEL  
LITORAL S. A. IMPERIAL "EN LIQUIDACION"**

En Guayaquil, a los dos días del mes de marzo del dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas situadas en Padre Solano No. 202 y Baquerizo Moreno, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la **IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S. A. IMPERIAL "EN LIQUIDACION"**, de acuerdo con lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia del ciento por ciento del Capital pagado de la misma, representado por los accionistas cuyos nombres constan en la lista confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la citada Ley y que son:

- A.- **NATALIE DIANA CEDEÑO GRIEM**, por sus propios derechos, propietaria plena de **Cuatrocientas acciones** de un dólar cada una.
- B.- **MELISSA ELENA CEDEÑO GRIEM**, por sus propios derechos, propietaria plena de **Cuatrocientas acciones** de un dólar cada una.

Preside la sesión la señorita **MELISSA ELENA CEDEÑO GRIEM**, quien tiene en su cargo el carácter de Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el señor **MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA**, Gerente General de la Sociedad.



La presidenta declara instalada la sesión y dispuso que el secretario elabore la lista de accionistas, cuyas acciones representadas por ellos y número de votos de cada uno, comprobando que los accionistas concurrentes representan el cien por ciento del capital pagado que es de **Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800.00)**.

Los accionistas por unanimidad resolvieron sesionar en esta fecha e igualmente en forma unánime, acordaron tratar sobre el único punto que forma el orden del día:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S. A. IMPERIAL "EN LIQUIDACION".**

El señor **MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía, deja constancia que los documentos a tratarse en esta junta estuvieron a disposición de los accionistas de acuerdo con lo previsto en el Art. No. 15 de la Ley de Compañías.

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la señora Presidenta de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta. Así mismo, declaran que en efecto conocen del tema antes mencionados desde hace más de quince días.

El señor **MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA**, manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día que dice:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S. A. IMPERIAL "EN LIQUIDACION".**

Toma la palabra la Presidenta de la Junta señorita **MELISSA ELENA CEDEÑO GRIEM** y manifiesta la necesidad de que se realice la **REACTIVACION** de la compañía **IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S. A. IMPERIAL. "EN LIQUIDACION"** una vez que fueron superados los motivos que generaron que la **Superintendencia de Compañías y Valores Subdirección de Disolución** la declaro en **Disolución** mediante **Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-30012** de fecha **13 de Noviembre de 2014** e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el **04 de Diciembre del 2014**, proponiendo a la Junta delibere y resuelva lo pertinente en este sentido, en este estado la Junta pasa a deliberar y resuelve por unanimidad la reactivación de la compañía

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leer la misma, la cual queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las once horas.

Para constancia de todo lo actuado firman en unidad de acto con la secretaria Ad-Hoc que certifica.- Firmado; **MELISSA ELENA CEDEÑO GRIEM, ACCIONISTA; NATALIE DIANA CEDEÑO GRIEM, ACCIONISTA; MELISSA ELENA CEDEÑO GRIEM, PRESIDENTA DE LA JUNTA; MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA, SECRETARIO DE LA JUNTA.**

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.



**MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA  
SECRETARIO DE LA JUNTA**

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

**NUMERO RUC:** 0990035083001  
**RAZON SOCIAL:** IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES,  
INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S.A. IMPERIAL  
**NOMBRE COMERCIAL:** IMPERIAL  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CEDENO ENDARA MAURICIO FEDERICO  
**CONTADOR:** GILCES QUIROZ HECTOR TRAJANO  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 29/12/1966      **FEC. CONSTITUCION:** 28/12/1966  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/07/2013

#### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

#### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PADRE SOLANO Número: 202  
Intersección: BAQUERIZO MORENO Edificio: IMPERIAL Piso: 1 Oficina: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A  
CATERPILLAR Teléfono Trabajo: 042305648

#### DOMICILIO ESPECIAL:

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 al 001

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ESTABLECIMIENTOS:

CERRADOS: 0

Agencia: MTC

Fecha: 26/07/2013

Firma del Oficial responsable: Agencia: MTC

Usuario: Rossana Chang Amijos

SRI Se verifica que los documentos presentados, pertenecen a la persona o entidad que figura en el presente certificado.

Presentado por: Rossana Chang Amijos

Agencia: MTC

Fecha: 26/07/2013

Firma del Oficial responsable: Agencia: MTC

Usuario: Rossana Chang Amijos

SRI Se verifica que los documentos presentados, pertenecen a la persona o entidad que figura en el presente certificado.

Presentado por: Rossana Chang Amijos

Agencia: MTC

Fecha: 26/07/2013

Firma del Oficial responsable: Agencia: MTC

Usuario: Rossana Chang Amijos

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NGMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Pachá y hora: 26/07/2013 16:11:25

26/07/2013 16:11:25

# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0990095083001

RAZON SOCIAL: IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES,  
INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S.A. IMPERIAL

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/12/1966

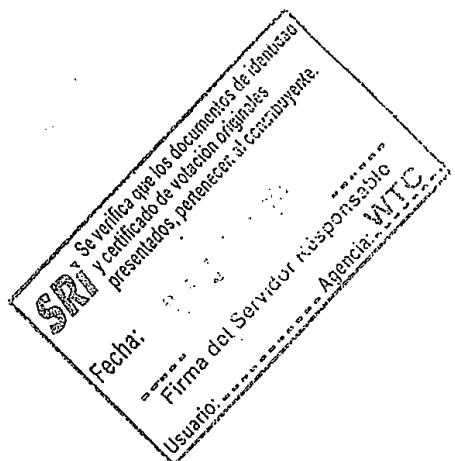
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PADRE SOLANO Número: 202 Intersección:  
BAQUERIZO MORENO Referencia: DIAGONAL A CATERPILLAR Edificio: IMPERIAL Piso: 1 Oficina: 1 Teléfono Trabajo:  
042306848



Alcaldía del Guayas  
Edif. 133 2<sup>do</sup> piso  
Servicio de Rentas Internas  
MITC Of. 214  
S. de R.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/07/2013 16:11:25



Factura: 001-002-000004745



20150901003P02048

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

## EXTRACTO

Escrutura N°:	20150901003P02048						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE ABRIL DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S. A. IMPERIAL	REPRESENTADO POR	RUC	0990035083001		GERENTE GENERAL	MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Canton	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE					
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



siguiente: a) Que la compañía **IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S.**

**A. IMPERIAL EN LIQUIDACIÓN** queda reactivada; **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES:** El señor **MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía en funciones prorrogadas y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el **dos** de marzo del dos mil quince, cuya copia certificada del acta se agrega el presente instrumento como documento habilitante, **declara bajo juramento** lo siguiente: a) Que se reactiva la compañía, b) Que la compañía **Importaciones, Exportaciones, Representaciones, Industrias y Agencias del Litoral S. A. Imperial "En Liquidación"** no es contratista publica del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus Instituciones. **DECLARACIÓN FINAL:**

Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de este instrumento, agregue como documentos habilitantes el nombramiento del representante legal de la Compañía, y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas que autoriza la Reactivación de la compañía. Dejo constancia que autorizo al abogado Oswaldo Velasco Ureta, para que realice todas las diligencias necesarias para el perfeccionamiento, aprobación e inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Guayaquil.- Ésta minuta está firmada por el abogado Oswaldo Velasco Ureta, con Matricula número cero nueve – dos cero cero siete – nueve cuatro del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas y cada una de sus

CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S. A. IMPERIAL EN LIQUIDACIÓN.-

partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

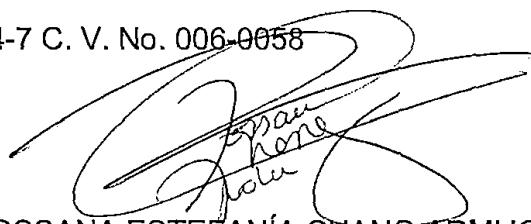
**POR IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES,  
INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S. A. IMPERIAL EN  
LIQUIDACIÓN, CON RUC No. 0990035083001**



**MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA**

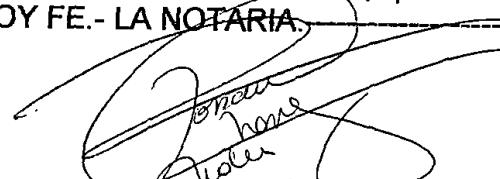
**GERENTE GENERAL**

C. C. No. 090835644-7 C. V. No. 006-0058



**ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS  
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **TERCER TESTIMONIO**, que firmo, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.- LA NOTARIA.-----



**ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS  
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

20150901003O00484

**RAZON:** ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, Notaria Tercera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030012, dictada por la Asesora De La Intendencia Nacional De Compañías, Abogada CARLOTA CAMACHO COELLO, el 30 de Junio del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía denominada IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S.A. IMPERIAL EN LIQUIDACION, otorgada ante mí, el 1 de abril del año 2015, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 03 de Julio del 2015.-



**AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS**  
**NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL.- TOMO NOTA EN LA CONSTITUCION DE LA  
COMPAÑIA "IMPERIAL C.LTDA." CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIA 18 DE  
AGOSTO DEL AÑO 1966, DE LA RESOLUCION # SCVS-INC-DNASD-SAS-15-  
0002084, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2015, DICTADA POR LA ABOGADA  
CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE  
COMPAÑIAS, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA DE  
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES, EXPORTACIONES,  
REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S.A. IMPERIAL EN  
LIQUIDACION, CELEBRADA ANTE LA ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG  
ARMIJOS, NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA 01 DE  
ABRIL DEL 2015.-GUAYAQUIL, 08 DE JULIO DEL 2015.-**



Dr. Cristian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 34.575  
FECHA DE REPERTORIO: 13/jul/2015  
HORA DE REPERTORIO: 13:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

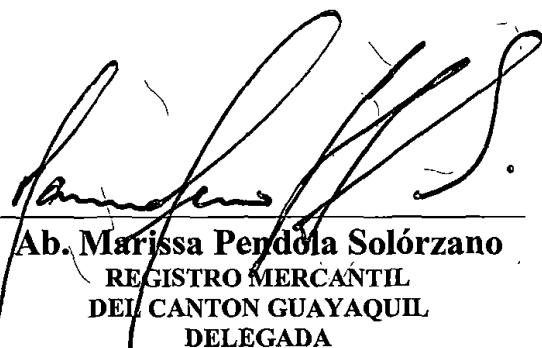
1.- Con fecha trece de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002084, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTÁ CAMACHO COELLO, el 30 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S.A. IMPERIAL** de fojas 61.201 a 61.223, Registro Mercantil número 3.040. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34575



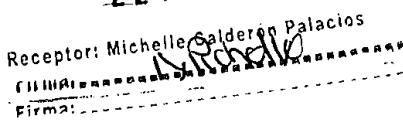
Guayaquil, 14 de julio de 2015

REVISADO POR

  
**Ab. Marissa Pendola Solórzano**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Nº 1205559

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDA  
22 JUL 2015 HORA:  
1600

Receptor: Michelle Calderon Palacios  
FIRMA: 



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0002084

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030012** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S.A. IMPERIAL**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S.A. IMPERIAL "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Guayaquil, el 01 de abril del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0605-M** de 29 de junio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y AGENCIAS DEL LITORAL S.A. IMPERIAL "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

30 JUN 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS

AMC	PP
Exp. 2/1811	
T. #	12510-2015



Sociedad de C. Empresas  
Guayaquil  
en: www.supercias.gob.ec

/2015 10:46:15 Usu: omontalvar



Remitente: No. Trámite: **12510 -3**  
AB OSWALDO VELASCO

Expediente: **21811**

RUC: **0990035083001**

Razón social:

**IMPORTACIONES, EXPORTACIONES,  
REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS Y  
AGENCIAS**

SubTipo trámite:  
**REINGRESA TRES TESTIMONIO DE LA  
ESCRITURA DE REACTIVACION**

Asunto:  
**REINGRESA TRES TESTIMONIO DE LA  
ESCRITURA DE REACTIVACION**

Revise el estado de su trámite por INTERNET **103**  
Digitando No. de trámite, año y verificador =